



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MICROACTIVOS S.A.S.
DEMANDADO: ANA CRISTINA DÍAZ FIGUEROA
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00011-00

En los términos del numeral 2 del artículo 444 del C.G.P. se corre **TRASLADO** del avalúo presentado por la parte actora (vehículo de placas KEW913) por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, para que los interesados presenten sus observaciones. **Quienes no lo hubieren aportado, podrán allegar un avalúo diferente, caso en el cual se resolverá, previo traslado de este por tres (3) días.**

NOTIFÍQUESE

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 044, de hoy diecisiete (17) de noviembre de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64905668c03ba9485d049660e7217d12d09371c10cc869d9fb5c65fbcca6d6f9**

Documento generado en 16/11/2023 11:06:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>